



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARIA DE CONSEJO

CERTIFICADO N° 0396 / 2018

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá que suscribe, certifica que en la XVI. Sesión Ordinaria del Consejo Regional, celebrada el 8 de agosto de 2018, se aprobó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, **la propuesta de emitir opinión favorable** a la materia solicitada por Of. Ord. N° 0739/2018, del 6 de julio de 2018, del Sr. Intendente Regional (S) de Tarapacá, que respalda la solicitud a que se refiere el Of. Ord. N° SE01 - 1769/2018, del 29 de mayo de 2018, del Sra. Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Tarapacá, sobre otorgamiento de concesión de uso a título gratuito, por 5 años, en favor de la **I. Municipalidad de Pica**, RUT 69.010.400-8, representada por el Sr. Alcalde don Iván Infante Chacón, RUT 8.597.481-5, de un inmueble fiscal ubicado en sector Matilla, de la comuna de Pica, Provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, de una superficie de 1.694,24m²., según Plano 01101 - 3.636 - C.R., de Bienes Nacionales, inscrito en favor del Fisco de Chile a fojas 1.705, bajo el N° 1.746, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte, correspondiente al año 2014, con la finalidad de emplazar y construir un lugar de observación "Mirador Matilla Crece" configurado por una plaza con amplia vista a la Pampa del Tamarugal, rescatando el sitio eriazado un uso comunitario y funcional para los habitantes del pueblo de Matilla, sus visita y turistas, lo que incluye juegos infantiles, áreas verdes y luminaria, conforme aparece de los antecedentes que se han expuesto a modo de fundamento de la solicitud y explicaciones complementarias en Sala.

Se deja constancia que de los 14 consejeros regionales presentes votaron por la aprobación: la Sra. Verónica Aguirre Aguirre; y el Sr. Alberto Martínez Quezada; Lautaro Lobos Lara; Rubén Berríos Camilo; Felipe Rojas Andrade; Jorge Zavala Valenzuela; Pablo Zambra Venegas; Rubén López Parada; Javier Yaryes Silva; Eduardo Mamani Mamani; José Lagos Cosgrove; y Pedro Cisternas Flores.

Vota por el rechazo el Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

No se registra el voto del Sr. Iván Pérez Valencia, por ausencia en Sala al instante de la votación.

Conforme.- Iquique, 13 de agosto de 2018.-



JUAN ENRIQUE SILVA BUSTAMANTE
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACA